

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. - 8 2 2 DE 2019

( 1 0 JUN 2019 )

*“Por la cual se modifica la Resolución N° 568 de 2019 y se reubica a unos funcionarios de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 20 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el numeral 20 del artículo 11 ibidem, establece que es función del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, distribuir los empleos de la Planta de Personal, de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio.

Que mediante el Decreto 0665 del 29 de marzo de 2012, se suprimió la planta de personal del Instituto Nacional de Concesiones INCO- y se adoptó la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y su artículo 4 establece que el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, distribuirá los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Que la Resolución 568 de 2019, distribuyó los cargos y ubicó los funcionarios de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several loops and strokes.

*“Por la cual se modifica la Resolución N°568 de 2019 y se reubica a unos funcionarios de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura*

Que el artículo 11 del Decreto 508 de 2012, determinó que la integración de los Grupos no podrá ser inferior a seis (6) empleados públicos, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que el artículo 1° de la Resolución N°821 de 2019 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 2042 del 7 de noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los Grupo Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus Coordinadores”*, creó en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Que por lo anterior se hace necesario reubicar unos funcionarios de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1º. de la Resolución 568 de 2019 y reubicar los siguientes funcionarios de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:

CARGO	FUNCIONARIO	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
Experto G3-06	Bibiana Andrea Álvarez Rivera C.C. 36.314.073	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones  Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Experto G3-05	Javier Alonso Zuñiga Gómez C.C. 79.527.401	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones  Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Experto G3-05	Luis Fernando Tomás Morales Celedón C.C. 79.685.687	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones  Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

"Por la cual se modifica la Resolución N°568 de 2019 y se reubica a unos funcionarios de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura

CARGO	FUNCIONARIO	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
Experto G3-05	Miguel Alberto González Marulanda. C.C 80.188.243	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones  Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Técnico Asistencial O1 – 04	Jorge Obdulio Palacios Pareja C.C 80.091.184	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones  Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 568 de 2019, que no son objeto de la presente modificación, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2019

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LOUIS KLEYN LÓPEZ**  
Presidente

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez - Vicepresidente Administrativa y Financiera

Revisó: Clemencia Rojas Arias/ Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Lorena Velázquez / Contratista TH

Proyectó: Marcela Candro /GTH

